JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de junio de dos mil veintidos

Proceso	Privación Patria Potestad
Demandante	Deisy Johana Sánchez Carmona
N.N.A	I.Q.S.
Demandado	José Antonio Quintero Muñoz
Radicado	05001 31 10 014 2022 00026 00
Decisión	Accede realizar notificación en Centro de Reclusión

Se accede a la solicitud efectuada por el apoderado judicial de la actora, en cuanto a que se autoriza realizar la notificación del demandado, en los términos legales, a través de la Oficina Jurídica del Centro de Reclusión El Pesebre del Municipio de Puerto Triunfo – Antioquia, dado que, desde un inicio se informó que éste se encuentra cumpliendo una condena por el término de 224 meses por el Delito Agravado de Homicidio; así las cosas, se le solicita remitir a este despacho judicial las gestiones encaminadas para tal fin.

A su vez, se le hace saber que fue arrimado un correo en el que dice notificacion cotejada, más no se entiende a que se refiere, no contiene ningún anexo. Se agrega al expediente digital la confirmación de notificación que hace el Defensor de Familia y Ministerio Público.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16c8e286d30a0409e9fca4d629ea3544313ecd34d74e685c997fb702490bda60**
Documento generado en 23/06/2022 03:45:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica